

Bogotá, 22 de octubre de 2012
Comunicado de Prensa N° 600



CALI GANÓ LA V BRIGADA NACIONAL DE INCENDIOS FORESTALES

Durante 3 días 25 brigadas del país y del exterior demostraron las acciones que los exaltan como personas abnegadas y disciplinadas. Bogotá, San Vicente del Caguán y Yopal siguieron en el pódium de premiación.

Bogotá 22 de octubre de 2012. Cali fue la brigada ganadora en el V Encuentro Nacional de Bomberos que se realizó en esa ciudad y que tuvo como participantes a 25 grupos de todo el país, de Milagros (Ecuador) y de Quilmes (Argentina).

Los jurados, que estuvieron durante 3 días apreciando el trabajo de estos hombres y mujeres bomberos determinaron, luego de analizar y deliberar sobre los trabajos (línea de defensa, pista de obstáculos, carrera de observación, comida típica) concluyeron que el mejor grupo fue Cali B, que consiguió el mejor rendimiento de todos los participantes.

Bogotá, San Vicente del Caguán y Yopal, con el trabajo de cada una de las unidades consiguieron los puestos siguientes.

Este evento tuvo el patrocinio de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, USAID-OFDA, que estuvieron presentes durante el evento y resaltaron el trabajo adelantado por estos hombres que atienden los incendios forestales en todo el país.

Ellos realizaron un llamado a la ciudadanía para que recuerden que es la primera respondiente en este tema y que deben avisar de forma inmediata a las autoridades competentes para que sean las mismas las que atiendan este tipo de situaciones.

Sabías que...

- ✓ Por medio del Decreto 2340 de 1997 creó la Comisión Nacional de Incendios Forestales cuyo objeto será el de servir de órgano asesor en materia de incendios forestales al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y al Sistema Nacional Ambiental, SINA.
- ✓ La Comisión Nacional Asesora para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales estará integrada por los siguientes miembros:
 - ✓ 1. El Ministro del Medio Ambiente, o su delegado, quien lo presidirá.
 - ✓ 2. El Ministro del Interior, o su delegado.
 - ✓ 3. El Ministro de Agricultura, o su delegado.
 - ✓ 4. El Director de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio del Medio Ambiente.

- ✓ 5. El Director del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, Ideam, o su delegado.
- ✓ 6. El Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, o su delegado.
- ✓ 7. El Comandante del Ejército Nacional, o su delegado.
- ✓ 8. El Comandante de la Armada Nacional, o su delegado.
- ✓ 9. El Director de la Policía Nacional, o su delegado.
- ✓ 10. El Director General de la Defensa civil, o su delegado.
- ✓ 11. El Director del Socorro Nacional de la Cruz Roja Colombiana, o su delegado.
- ✓ El presidente de la Comisión podrá, a petición de uno de sus miembros, invitar a cualquiera de sus sesiones a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.



Redactó: Yineth Pinilla

Oficina Asesora de Comunicaciones: Sandra Calvo Pinzón, 3142010582 – 3202376139, sandra.calvo@dgr.gov.co. PIN 26D06B06